



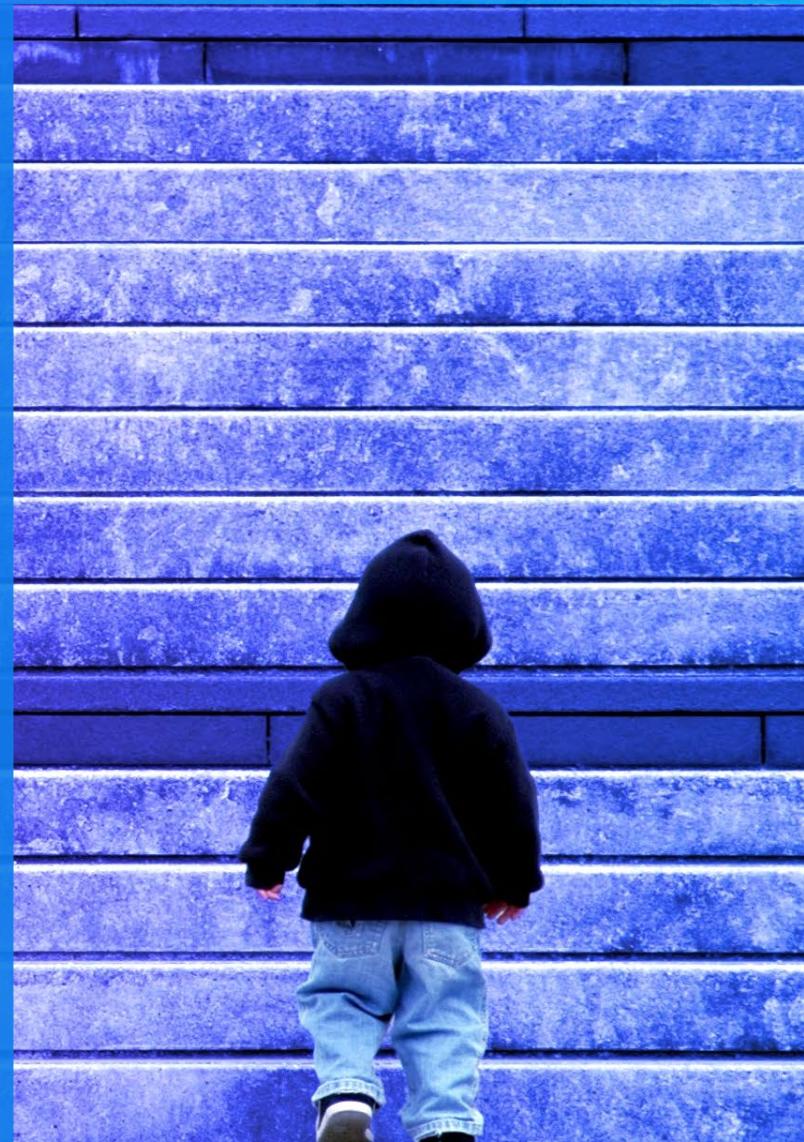
Alerta Laboral

Proyecto “**Ley Jacinta**”

-

KPMG Chile

Diciembre, 2025



Claves del proyecto

Este martes 16 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley conocido como “[Ley Jacinta](#)” en su segundo trámite constitucional. Este proyecto modifica la Ley de Tránsito, el Código del Trabajo y el Código Procesal Penal, con el objetivo de aumentar los requisitos para obtener y renovar la licencia de conducir.

A continuación, se desarrollan las principales modificaciones que introduce esta ley:

1) Establece la obligación de acreditar, mediante declaración jurada, que quien solicita o renueva su licencia no ha sido diagnosticado ni conoce padecer alguna de las enfermedades inhabilitantes o restrictivas que estarán establecidas en el reglamento que dictará el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2) Establece un fuero laboral de 1 mes para madres y padres trabajadores que enfrenten el fallecimiento de un hijo. El período de fuero se computará desde la fecha del fallecimiento. En el caso de trabajadores cuyos contratos de trabajo sean de plazo fijo o por obra determinada, el fuero se mantendrá vigente por el mismo período o hasta el término de dicho contrato.

3) Introduce mejoras en la cobertura y plazos del Seguro de Accidentes Personales (SOAP).

4) Se incorporan normas específicas para reducir riesgos en el traslado de menores.

- La entrada en vigencia de esta ley dependerá de la publicación del texto legal en el Diario Oficial, lo que se espera que ocurra entre finales de este año y principios de 2026.



Contactos

**Alberto Cuevas**

Socio
Tax, Employment & Compensations
Albertocuevas@kpmg.com

**María Cristina Fernández**

Managing Director
Tax, Employment & Compensations
mariacfernandez@kpmg.com

**Sonia Romo Alvariño**

Gerente
Tax, Employment & Compensations
soniaromo@Kpmg.com

**Brian Mac-Auliffe**

Supervisor
Tax, Employment & Compensations
bmac-auliffe@Kpmg.com

**Branco Nova Vega**

Semi Senior B
Tax, Employment & Compensations
bnova@kpmg.com



kpmg.com/cl

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2025 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.